



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
COMUNIDAD DE USHUAIA	
ASUNTO: RETIROS	
Fecha: 7/12/18	Hora: 11:37
Numero: 1419	Folios: 1
Origen: N°	
Ciudad:	
Recibido:	[Firma] [RS 342]

NOTA N° 278 /2018.-
LETRA: MUN.U.

USHUAIA, 07 DIC 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, a efectos de elevar lo actuado en el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 04 de diciembre de 2018, en el marco del Expediente DU-9728-2018: "F-87-22 – HORACIO FLORES s/ C.P.U - Retiros". En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Depto E y N N°40/2018 de la Dirección de Urbanismo, Acta 200 del Co.P.U., de fecha 04 de diciembre de 2018, y Proyecto de Ordenanza, para su tratamiento en próxima sesión.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO

S / D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan”

Proyecto de Ordenanza

ARTÍCULO 1º.- EXCEPCIÓN. EXCEPTUAR del cumplimiento del Artículo VII.1.2.1.1. R1: Residencial Densidad Media – Indicadores Urbanísticos - F.O.S. 0.70, del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección F, Macizo 87, Parcela 22, autorizándose un F.O.S de 0.84, de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- CONDICIONAMIENTO. CONDICIONAR lo indicado en el Artículo 1º a que la superficie excedente del F.O.S. sea utilizada para la regularización del local denominado “18 – cabina de pintado”, de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:	DU	9728	2018
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 12/11/2018

INICIADOR: Dir.Gral.Desarr.Urb.Amb.y Ord.Territorial

ASUNTO: F-87-22 Horacio FLORES s/CPU - Retiros.

TEMA: (103)Solicitud excepción al Código de Planeamiento Ur

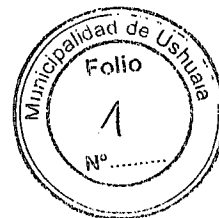
EXPEDIENTES AGREGADOS:

00





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia



NOTA N° 60 /2018

Letra: Dpto. Asist.Tec.- Adm.

Ushuaia, 12/11/18

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-9728/2018**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección Gral. de Desarrollo Urbano A. y O.T. - S.H. y O.T.

TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

ASUNTO:

F-87-22 Horacio FLORES s/CPU - Retiros.

T.S.A. Javier Alejandro BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Téc- Administrativa
Dir. Gral. Desarr. Urbano Ambiental y O.T.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA Nº 05417
FECHA 04 OCT 2018 HORA 10
RECIBIDO POR *Boalpy*

RECIBIDO
04 OCT 2018
Firma: *[Signature]*
Leonardo R. JEREZ Leg. Nº 3618

DISPOSICIÓN D.U. Nº 01/2007

Sec. Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia



ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de **URBANISMO**:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: GENDARMERÍA ARGENTINA Nº 1177
PROPIETARIO:	HORACIO DANIEL FLORES
OCUPANTE:	
PROFESIONAL ACTUANTE:	M.M.O. MARCELO BARZUA R.P.C. Nº: 204
NOMENCLATURA CATASTRAL:	SECCION: F - MACIZO: 87 - PARCELA: 22
ZONIFICACION:	R1
Nº DE EXPEDIENTE DE OBRA:	271/2014
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	VII. 2.1.
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	
Nº DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:	

FIRMA DEL PROPIETARIO

FECHA:

[Signature]
12/04/2018.

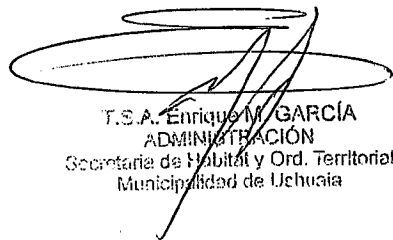
FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE

M.M.O. MARCELO C. BARZUA
MAT. MUN. 256. M.P. 204

[Signature]

"Las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Por disposición de la SAM SECRETARÍA,
pase a la D. A e I.T. a los efectos
de su intervención


T.S.A. Enrique M. GARCÍA
ADMINISTRACIÓN
Secretaría de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

5/10/18

Pase al Depto. Estudios y Normas - Dirección de Urbanismo,
para evaluar la solicitud de excepción a las normas de
planeamiento urbano.

Se deja constancia de que la solicitud de desafectación de
espacio público que se menciona en la memoria descriptiva,
tramita por cuerda separada (Nota Registrada N° 4514/2018).


Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

10 OCT. 2018



USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Dirección General de Rentas.
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
CUIT 30-54666281-7



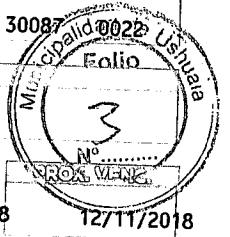
USHUAIA
Capital de
MALVINAS

CONTADO INMOBILIARIO

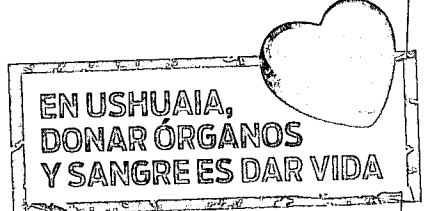
www.ushuaia.gob.ar

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

TITULAR		VENCIMIENTO	
FLORES, HORACIO DANIEL (12483) (D-17243544)		04/10/2018	
DOMICILIO POSTAL		IDENTIFICACION	
GENDARME ARGENTINO 1185 CP 9410		Nctrl: F 30087	
CONTRIBUYENTE		DOMICILIO REAL	
(0)		GENDARME ARGENTINO 1177 CP 9410	
PADRON	CONCEPTO DE PAGO	DEUDA	NUMERO REGISTRO
PDRN: D-00007728	Ejer: 000005660/2018		11180100000005660001
			FECHA EMISION
			04/10/2018
			PROX VENC.
			12/11/2018



CONCEPTO	IMPORTE	DETALLE DE MENSAJE
sol de excepción las normas CPU	2.374,00	INCLUYE Deb/Cred: 118(00000000 0000) Tabla: (General) h
TOTAL	\$2,374.00	



1. Talón para el Contribuyente

IMPORTANTE: El presente recibo tendrá validez sólo cuando posea el sello y firma del ente recaudador o conste que se encuentra adherido a débito automático.
La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.

Link Pagos: Cod=29460007728, desde www.linkpagos.com.ar Y cajeros Link, las 24hs todos los días.

NO MEZCLES
SI TOMÁS, NO MANEJES
ORDENANZA MUNICIPAL N°5200

Mantener bajo los efectos del alcohol, los indicios del cuerpo, disminuye la capacidad de reacción, la visión, la percepción, la atención y concentración.

LA SEGURIDAD VIAL
LA HACEMOS ENTRE TODOS

USHUAIA
Más segura



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



DISPOSICIÓN D.U. Nº 04 12007

ANEXO I

Documentación a presentar para la solicitud de pedido de excepción a los Códigos de Planeamiento Urbano y/o Edificación.

- 1- Planilla de pedido de excepción (Anexo II). ✓
- 2- Memoria Descriptiva, rubricada en todas sus fojas por el profesional o técnico responsable del trámite exponiendo las razones técnicas que justifiquen extender la excepción solicitada. ✓
- 3- Copia de planos de anteproyecto o proyecto por duplicado, presentados ante el Dpto. de Obras Privadas, sobre el cual se solicita excepción. ✓
- 4- Toda aquella documentación que ayude a la mejor comprensión de la situación planteada, (croquis indicativo, fotografías, etc.).
- 5- Certificado de Libre Deuda del predio afectado al proyecto. (Ordenanza Municipal Nº 1507).



USHUAIA, 17 de Setiembre de 2018.

Señor Director de Urbanismo.
Arq. Gabriel Palacios.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., a los efectos de solicitarle por el medio, que corresponda se me otorgue la excepción al Art VII.2.1. del Código de Planeamiento Urbano, el motivo de la presente solicitud es por razones más abajo detalladas, la misma se encuentra ubicada en calle Gendarme Argentino n° 1177 de la Sección F, Macizo 87, Parcela 22, Zonificación R1, Propiedad del Señor Horacio Daniel Flores.

De acuerdo a lo proyectado en los planos las medidas de la ampliación son de 6,50 metros de ancho, por 5,60 metros de fondo con una escalera de estructura metálica de acceso en el nivel + 0.20 a la planta nivel -2.60, la excepción está ubicada en el contrafrente del predio con dirección al pasaje peatonal existente, quedan libres en el terreno 2.77 metros hacia el fondo, por el ancho del terreno que son 10,00 metros.

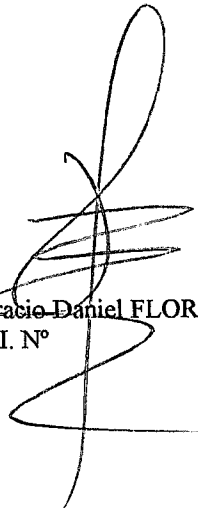
El comercio se encuentra con planos aprobados (un sector en funcionamiento superficie 66.00 m², posee certificado final de obra y conforme a obra aprobado el día 20-11-2007), las demás superficies por ejemplo en la planta alta está en etapa de construcción, en el nivel de planta baja se encuentra parcialmente terminado con proyección a finalizar y solicitar el certificado final de obra parcial, pero para que el comercio se ordene y cumpla con todos los requisitos que se exigen para ese rubro el "Taller de chapa y pintura", falta el Sector de Cabina de Pintura, un ambiente más que importante para cumplimentar con lo exigido en el reglamento vigente, y está proyectado en el sector que se está solicitando la excepción. Cabe acotar que para no ocasionar dificultades en la ocupación de la vía pública de autos, camioneta, etc. (se exige módulos de estacionamiento), y no entorpecer los trámites ante esa Municipalidad, se ejecutó el Taller con una superficie para albergar los mismos dentro del taller, y no quedo espacio para ubicar el sector de Cabina de Pintura, y se proyectó una superficie más para que haya espacio para ese ambiente.

Por otro lado se está solicitando que se otorgue el ancho del terreno de 10,00 metros, por el fondo que son aproximadamente 5,00 metros, en la Dirección de Suelo Urbano de esa Municipalidad, el espacio que se encuentra ubicado en el contrafrente del predio en cuestión llamado Pasaje Peatonal, no está siendo utilizado para tal fin y abandonado, asimismo hay casos en parcelas del mismo macizo en el que se encuentra mi predio, se les cedió ese espacio, y se encuentran con superficies de obra construidas. Si me lo cedieran, aumentaría la superficie de mi terreno y no tendría la necesidad de solicitar la excepción.



Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a lo solicitado saludo a Ud., muy atentamente.

Nota: se adjuntan (2) dos copias de planos de arquitectura, memoria descriptiva, tomas fotográficas y Planilla de solicitud de excepción.-



Horacio Daniel FLORES
DNI. Nº



M.M.O. Marcelo C. BARRIA
MAT.MUN.256 – MAT.PROF.204



MEMORIA DESCRIPTIVA

Se solicita la excepción al **Código de Planeamiento Urbano Art. VII.2.1.**, en el presente Código está reglamentado que el FOS es de **0,70** y el pedido de excepción sería que el FOS sea de **0,84**, la obra se encuentra ubicada en **calle Gendarme Argentino n° 1177, Sección F, Macizo 87, Parcela 22, zonificación R1, Propiedad del Señor Horacio Daniel Flores.**

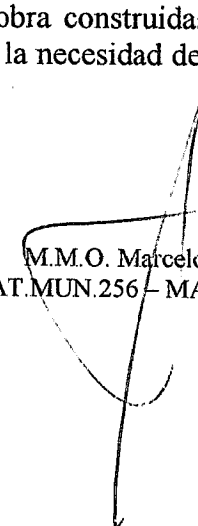
De acuerdo a lo proyectado en los planos las medidas de la ampliación son de 6,50 metros de ancho, por 5,60 metros de fondo, **superficie cubierta 31.94 m² y superficie semicubierta 4.55 m²**, con una escalera de estructura metálica de acceso en el nivel + 0.20 a la planta nivel -2.60, la excepción está ubicada en el contrafrente del predio con dirección al pasaje peatonal existente, quedan libres en el terreno 2.77 metros hacia el fondo, por el ancho del terreno que son 10,00 metros.

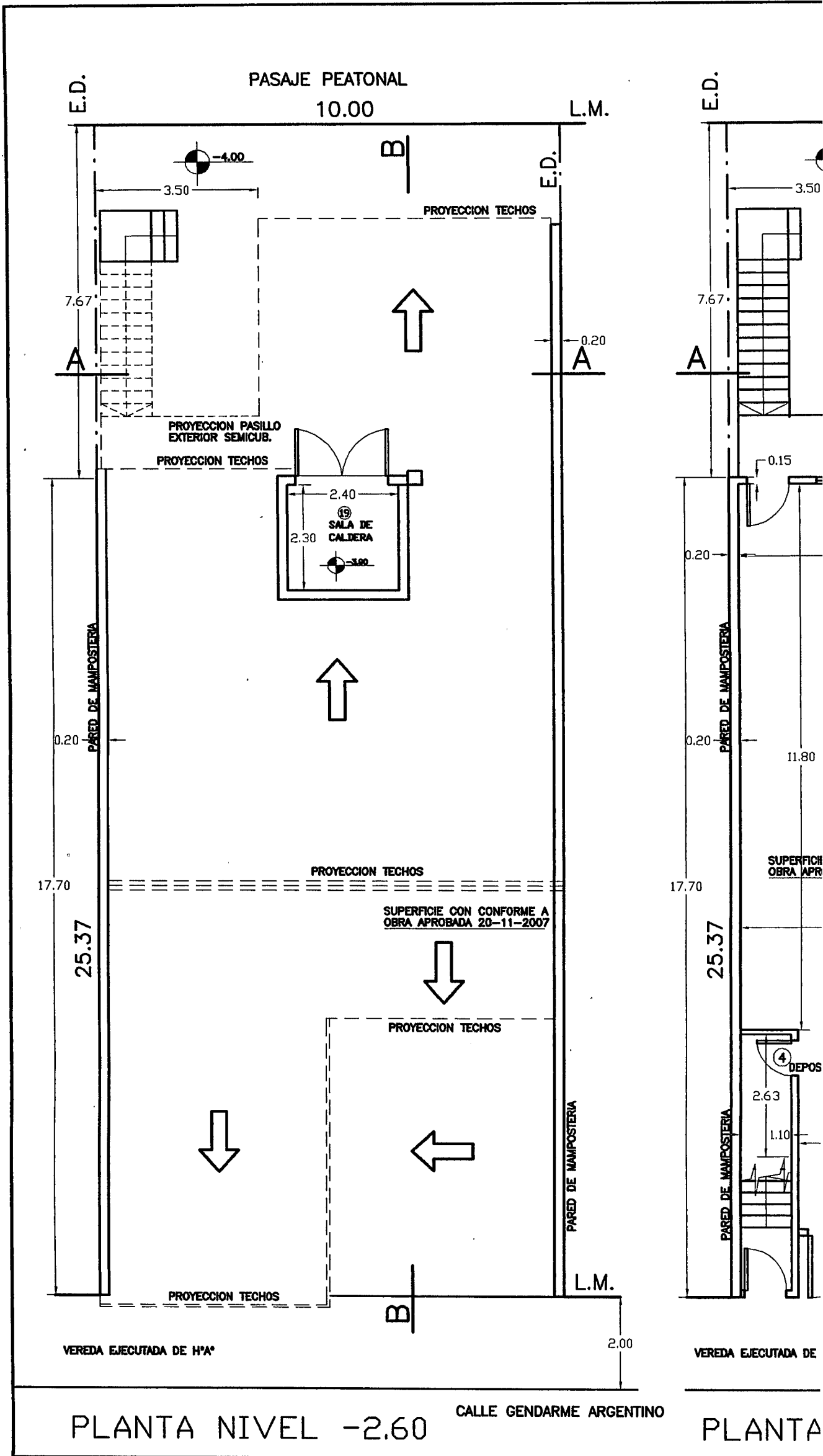
El comercio se encuentra con planos aprobados (un sector en funcionamiento superficie 66.00 m², posee certificado final de obra y conforme a obra aprobado el día 20-11-2007), las demás superficies por ejemplo en la planta alta está en etapa de construcción, en el nivel de planta baja se encuentra parcialmente terminado con proyección a finalizar y solicitar el certificado final de obra parcial, pero para que el comercio se ordene y cumpla con todos los requisitos que se exigen para ese rubro el **"Taller de chapa y pintura"**, falta el **Sector de Cabina de Pintura**, un ambiente más que importante para cumplimentar con lo exigido en el reglamento vigente, y está proyectado en el sector que se está solicitando la excepción. Cabe acotar que para no ocasionar dificultades en la ocupación de la vía pública de los autos, camioneta, etc. (se exige módulos de estacionamiento), y no entorpecer los trámites ante esa Municipalidad, se ejecutó el Taller con una superficie para albergar los mismos dentro del taller, y no quedo lugar para ubicar el sector de Cabina de Pintura, y se proyectó una superficie más para que haya espacio para ese ambiente.

Por otro lado se está solicitando que se otorgue el ancho del terreno de 10,00 metros, por el fondo que son aproximadamente 3,00 metros, en la Dirección de Suelo Urbano de esa Municipalidad, el espacio que se encuentra ubicado en el contrafrente del predio en cuestión llamado **Pasaje Peatonal**, no está siendo utilizado para tal fin y abandonado, asimismo hay casos en parcelas del mismo macizo en el que se encuentra mi predio, se les **cedió** ese espacio, y se encuentran con superficies de obra construidas. Si me lo cedieran, aumentaría la superficie de mi terreno y no tendría la necesidad de solicitar la excepción.

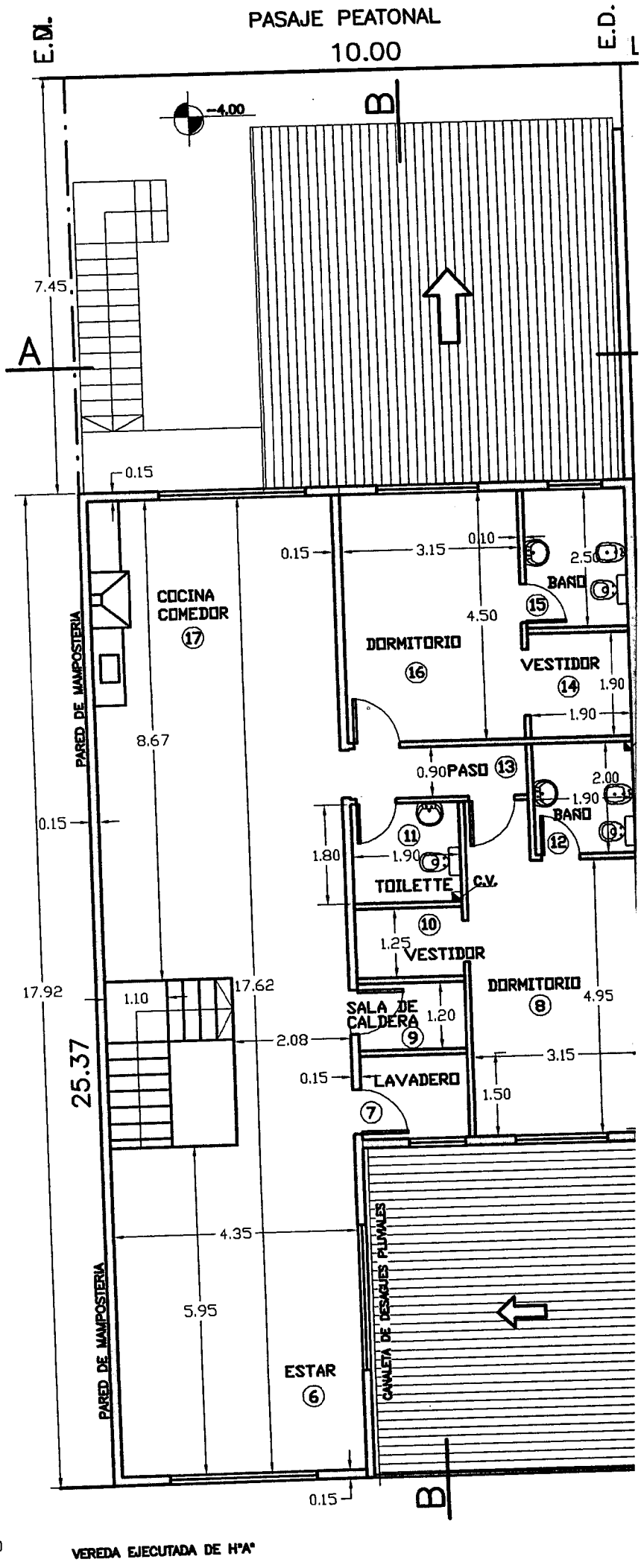
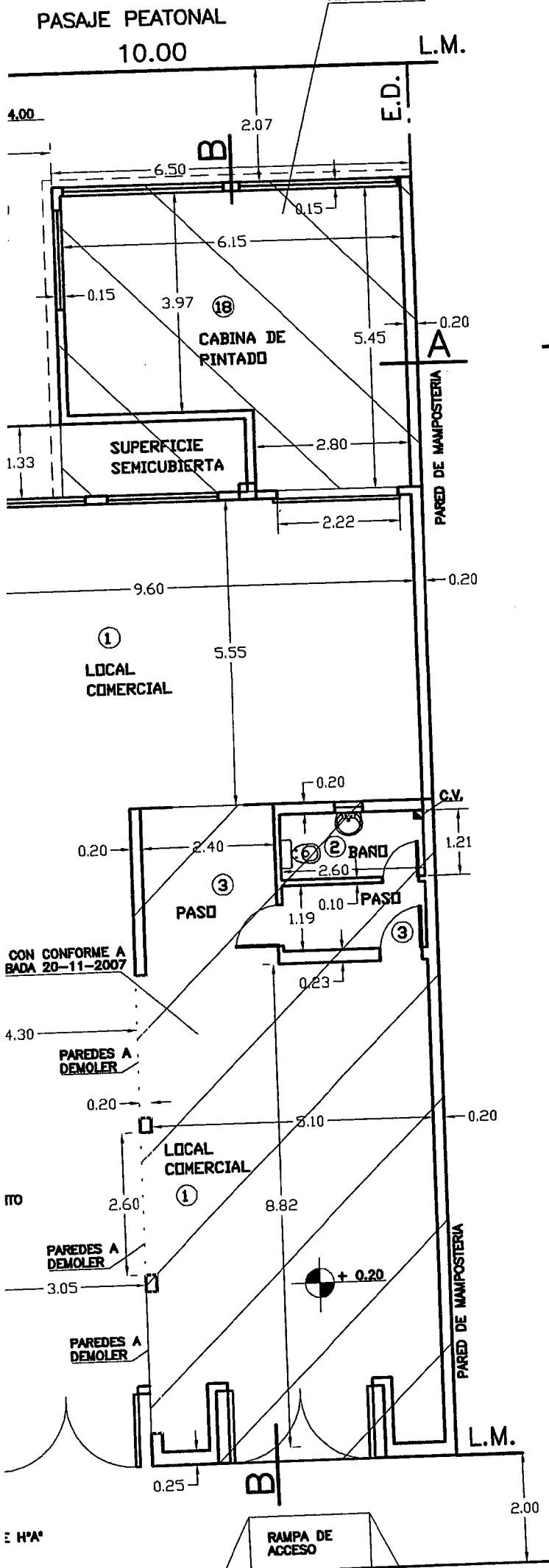
Horacio Daniel FLORES
DNI. N°

M.M.O. Marcelo C. BARRIA
MAT.MUN.256 - MAT.PROF.204





SOLICITUD DE EXCEPCION
AL COD. PLANEAM. URBANO
ART. VII.2.1.

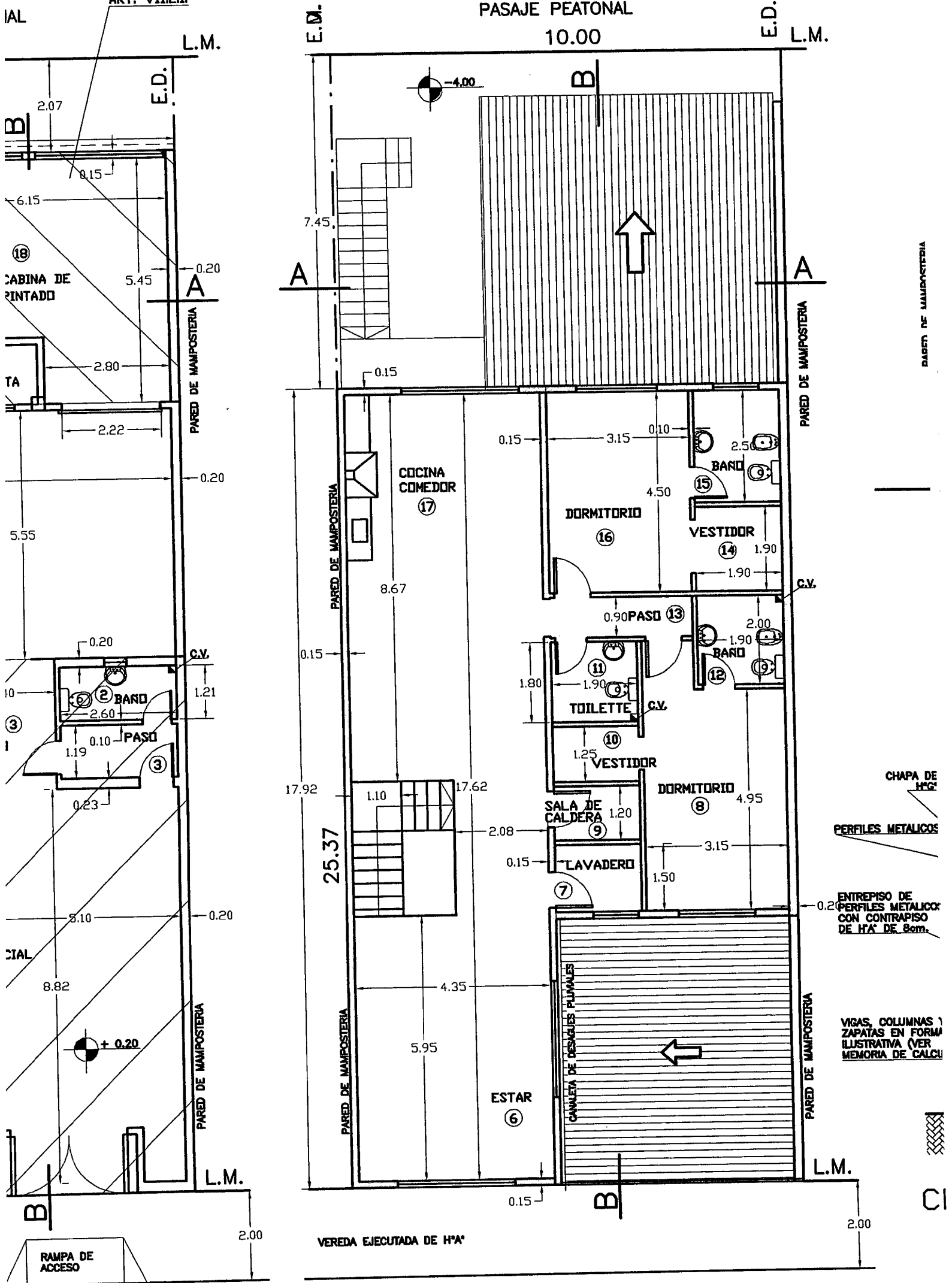


PLANTA 1º PISO

A BAJA

CALLE GEN

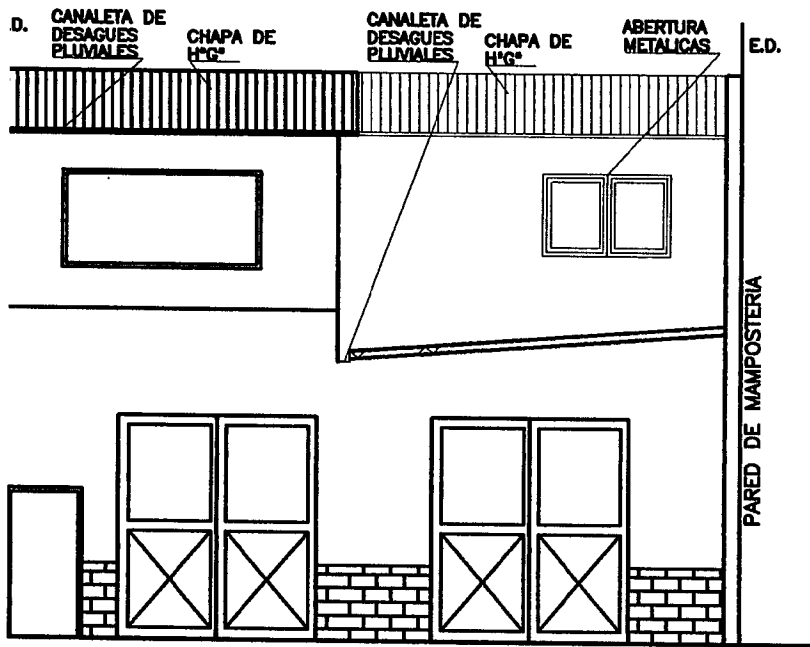
SOLICITUD DE EXCEPCION
AL COD. PLANEAM. URBANO
ART. VII.2.1.



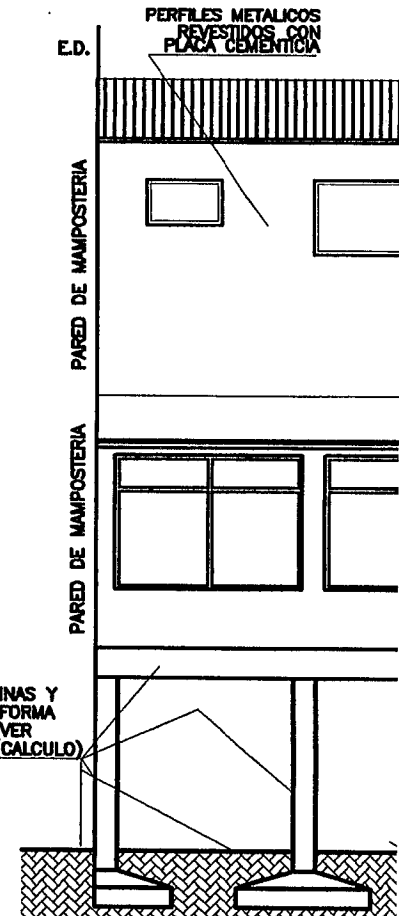
CALLE GENDARME ARGENTINO

PLANTA 1º PISO

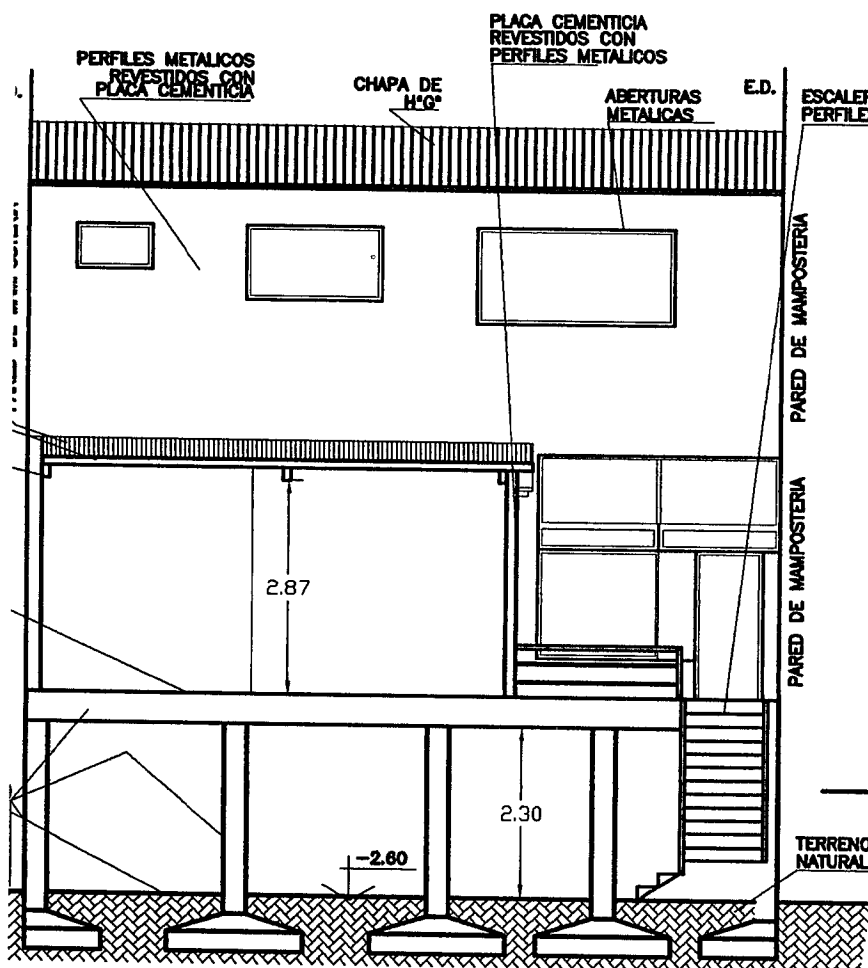
CALLE GENDARME ARGENTINO



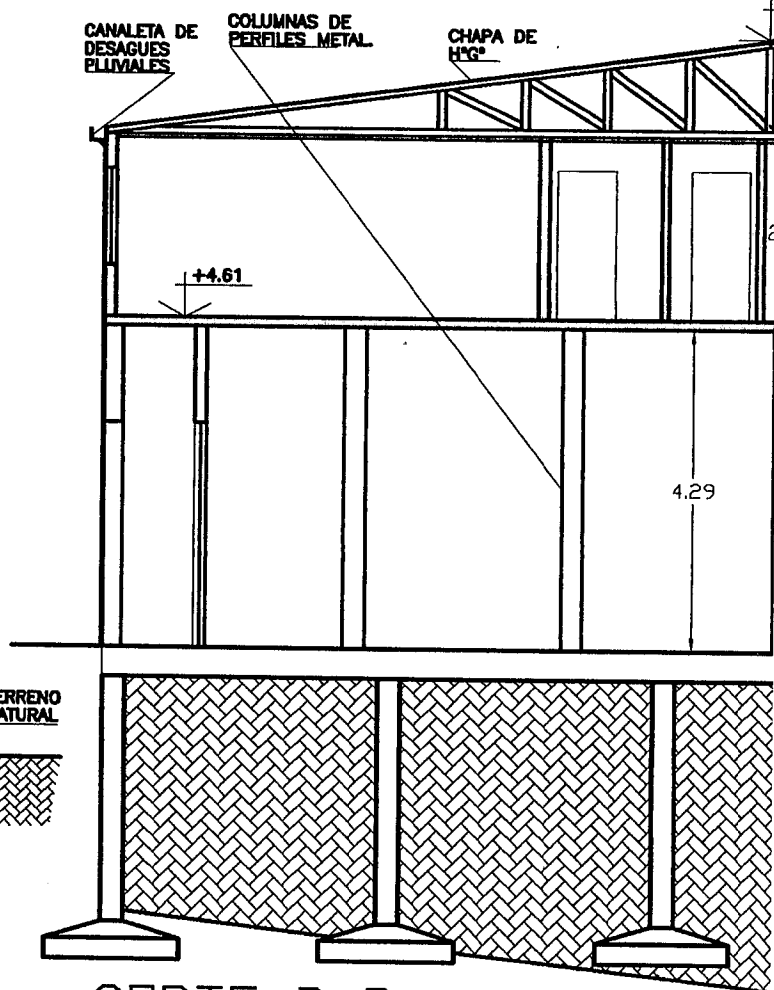
VISTA FRONTAL



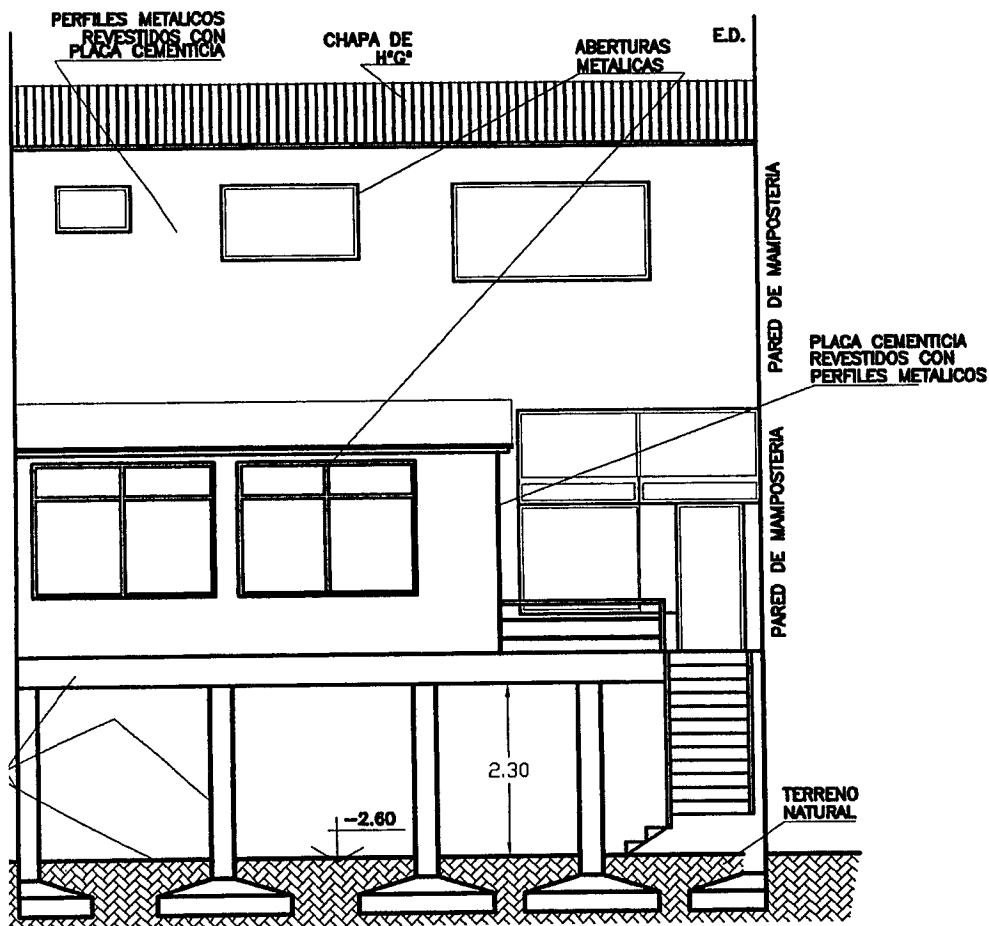
VISTA CONTRA



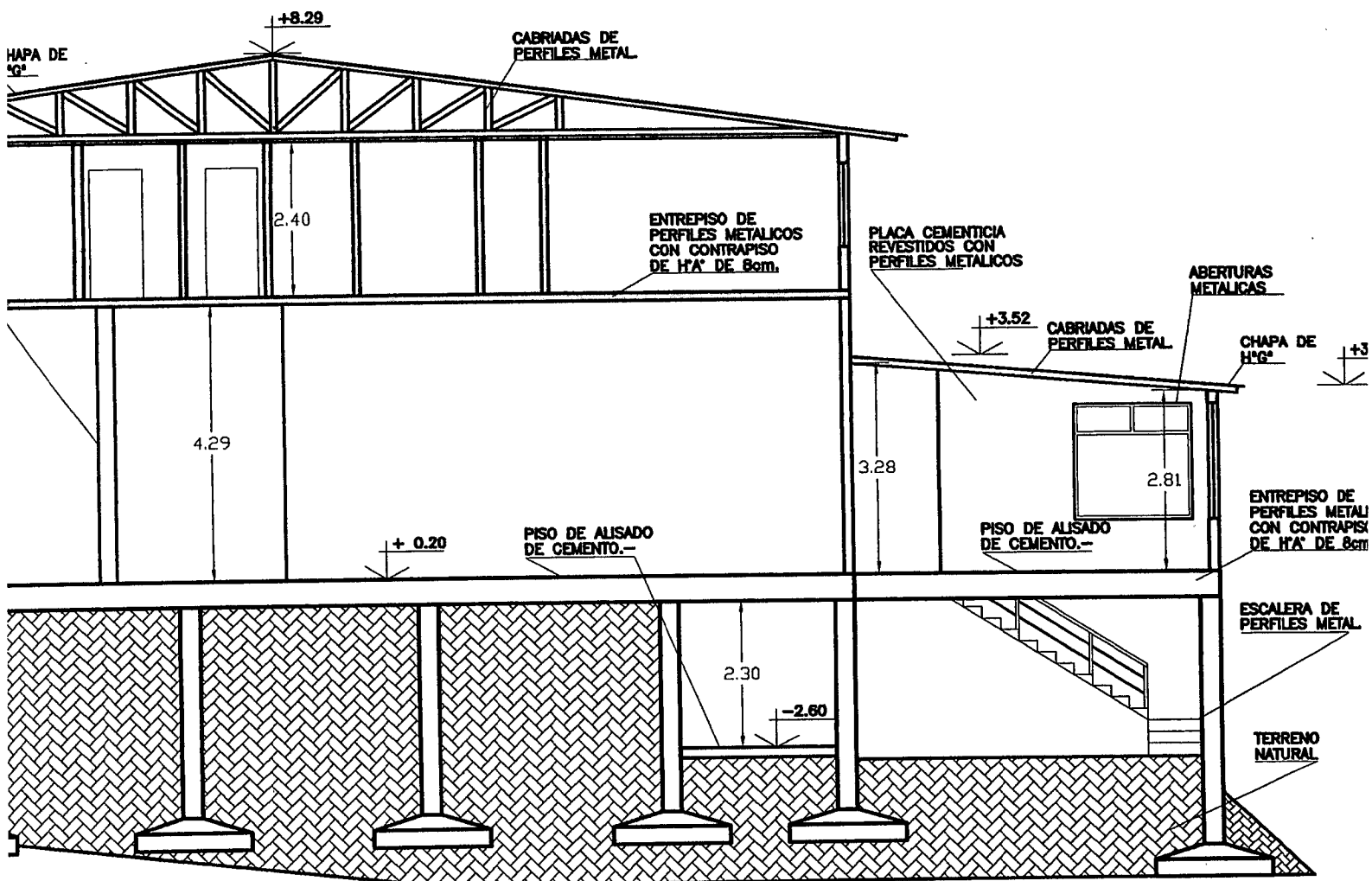
CORTE A-A



CORTE B-B



STA CONTRAFRONTAL



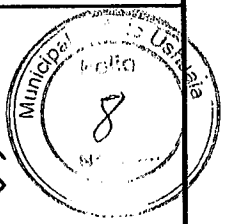
NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION F	MACIZO 87	PARCELA 22	PLANO 1
------------------------	--------------	--------------	---------------	------------

PLANO DE: AMPLIACION DE OBRA EN EJECUCION

USO PREDOMINANTE: LOCAL COMERCIAL Y VIVIENDA UNIFAMILIAR

PROPIEDAD DE:

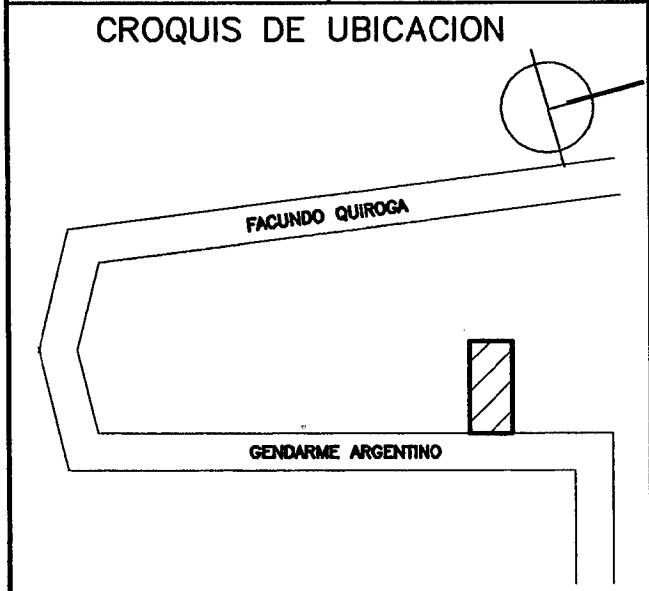
HORACIO DANIEL FLORES



DOMICILIO: CALLE GENDARME ARGENTINO N° 1177

PLANO DE ARQUITECTURA ESCALA 1:100

ZONIFICACION R1	DU 400 h/Hab.	PROPIETARIO NOMBRE HORACIO DANIEL FLORES FIRMA DOMICILIO: GENDARME ARGENTINO N° 1177
	DN 800 h/Hab	
FOS 0.84 (0.70)		
FOT 1.43 (2.30)		



DIRECTOR DE PROYECTO:
NOMBRE: M.M.D. MARCELO C. BARRIA
MAT.MUN. 256 - MAT.PROF. 204
FIRMA:

DIRECTOR DE OBRA:
NOMBRE: M.M.D. MARCELO C. BARRIA
MAT.MUN. 256 - MAT.PROF. 204
FIRMA:

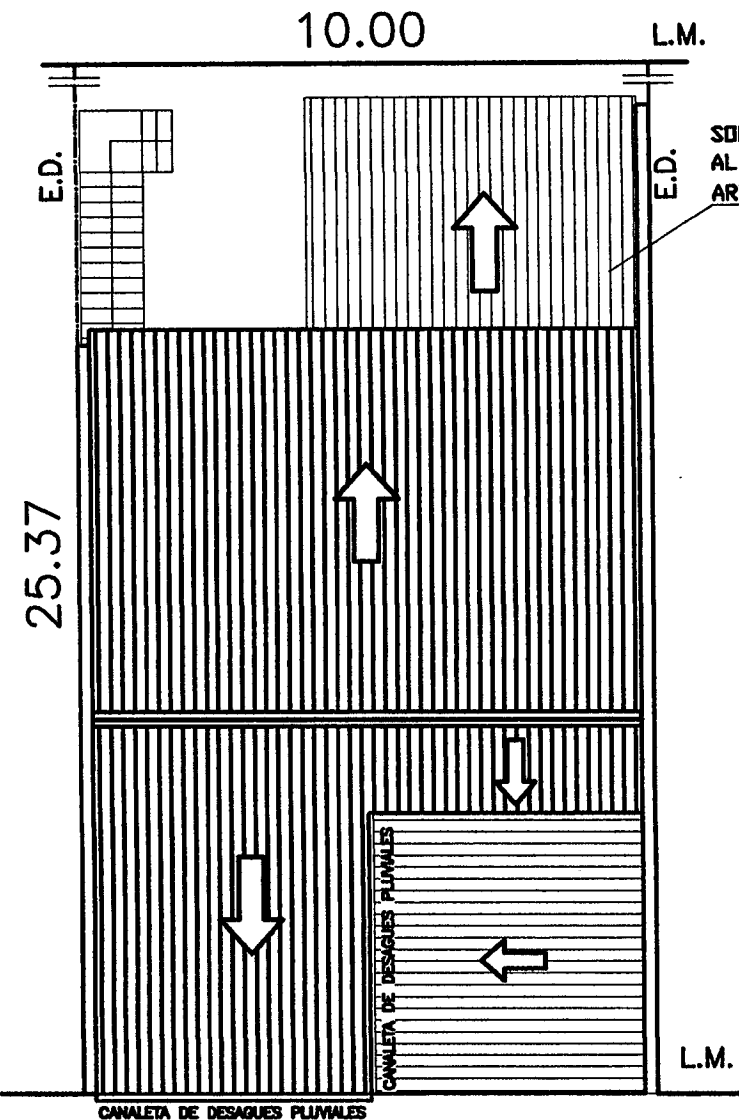
SUP DE TERRENO	253.72 M2
SUP. CONFORMADA 20-11-2007	66.00 M2
SUP. OBRA NUEVA APROBADO 26-01-2018	194.34 M2
SUP. AMPLIAC. OBRA EN EJECUCION.	63.93 M2
SUP. CUB. SOLICITUD EXCEPC.COD. PLAN. URB.	31.94 M2
SUP. TOTAL	383.77 M2
SUP. SEMICUB. SOLICITUD EXCEPC.COD. PLAN. URB.	4.55 M2
SUP DE LIBRE	76.72 M2

CONSTRUCTOR:
NOMBRE: M.M.D. MARCELO C. BARRIA
MAT.MUN. 256 - MAT.PROF. 204
FIRMA:

la aprobacion de los planos no exime de la necesidad de poseer permiso de habilitacion

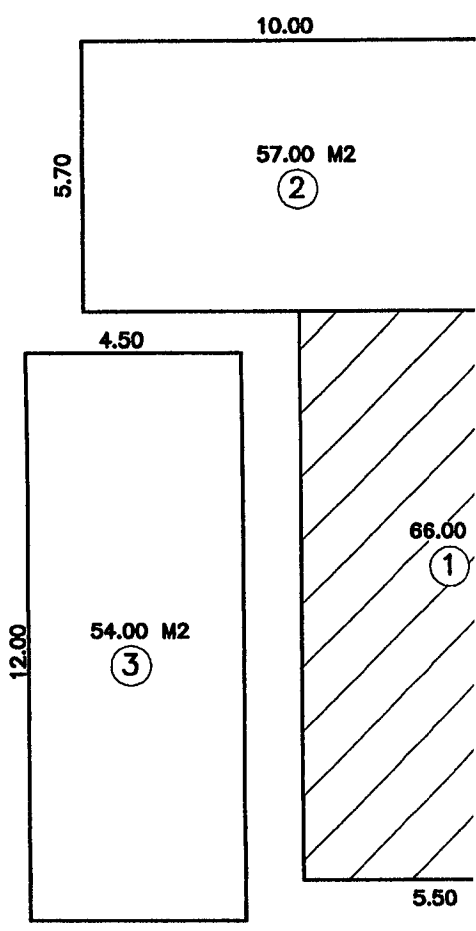
NOTA 1:

EL PROFESIONAL FIRMANTE ES EL UNICO RESPONSABLE DE LOS CALCULOS SISMORESISTENTES.



SOLICITUD DE EXCEPCION AL COD. PLANEAM. URBANO ART. VII2.1.

N°	LOCAL	AREA	ILUMINAC.	
			q	R
1	LOCAL-COM	110.56	1/10	1.05
2	BANO	3.15	---	---
3	PASO	6.00	---	---
4	DEPOSITO	2.89	---	---
5	OFICINA	28.30	1/10	2.89
6	ESTAR	25.68	1/10	2.58
7	LAVADERO	2.85	1/10	0.28
8	DORMITORIO	15.59	1/10	1.55
9	SALA DE CALIENTES	2.28	---	---
10	VESTIDOR	2.37	---	---
11	TOLILETTE	3.42	---	---
12	BANO	3.80	---	---
13	PASO	3.06	---	---
14	VESTIDOR	3.61	---	---
15	BANO	4.75	---	---
16	DORMITORIO	14.17	1/10	1.47
17	OFICINA	37.71	1/10	3.77
18	CAMARA DE CALIENTES	29.72	1/10	2.97
19	SALA DE CALIENTES	5.52	---	---



PLANTA DE TECHOS

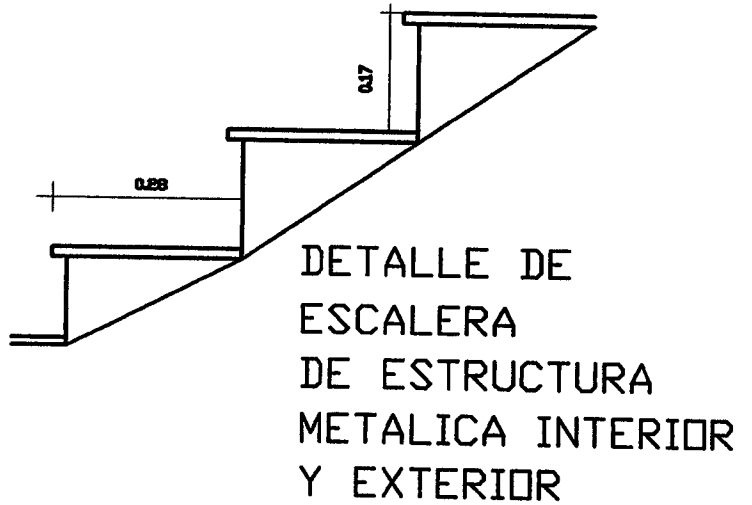
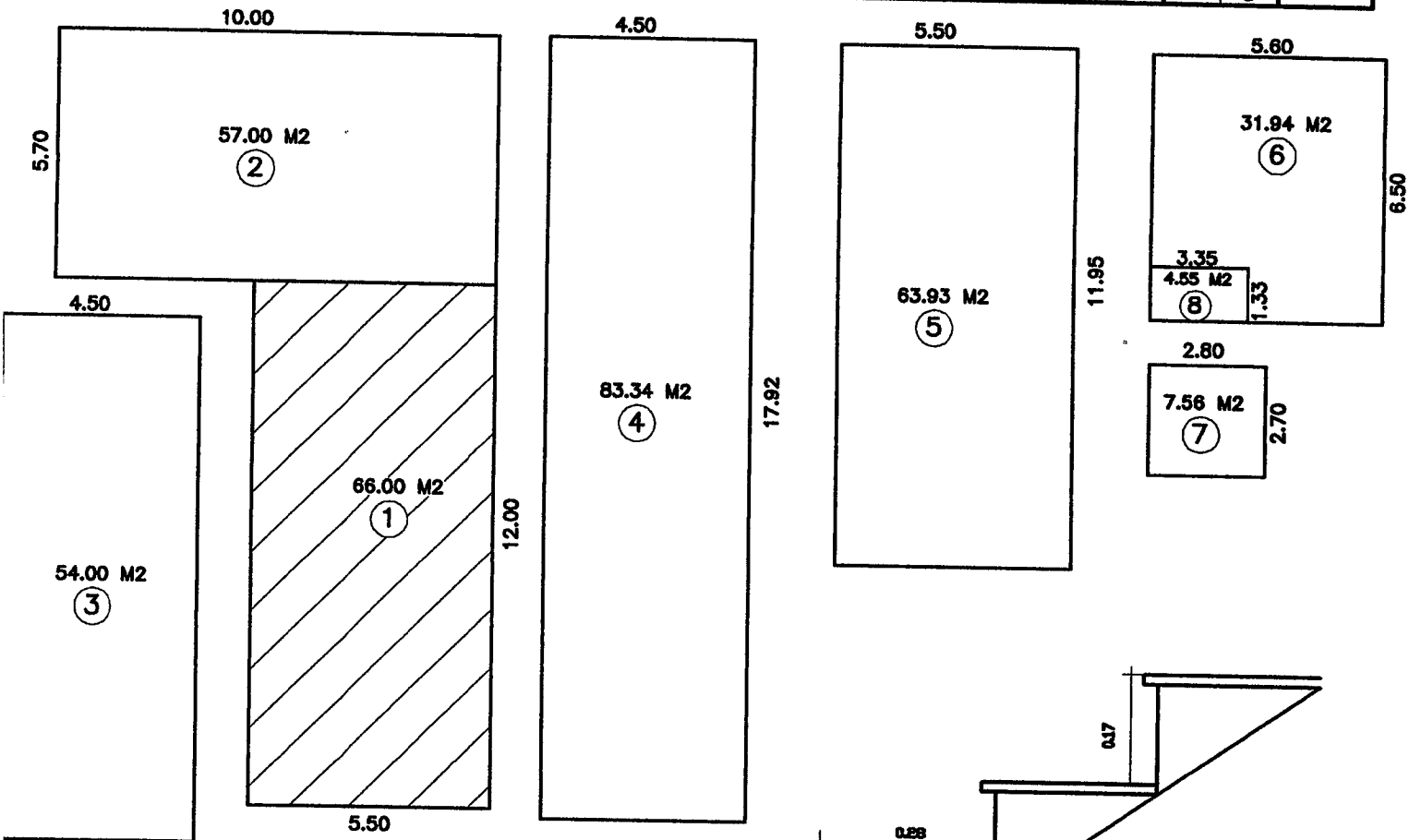
BALANCE DE SUPERFICIES

POLIGONO N° 1	66.00 M2	(APROBADO CONFORME A OBRA 20-11-2007) P.B.
POLIGONO N° 2	57.00 M2	(AMPLIACION APROBADO 26-01-2018) P.B.
POLIGONO N° 3	54.00 M2	(AMPLIACION APROBADO 26-01-2018) P.B.
POLIGONO N° 4	83.34 M2	(AMPLIACION APROBADO 26-01-2018) P.A.
POLIGONO N° 5	63.93 M2	(AMPLIACION DE O. EN EJECUCION APROBADO 26-01-2018) P.A.
POLIGONO N° 6	31.94 M2	(SOLICITUD DE EXCEPCION AL COD. PLANEAM. URBANO ART. VII2.1)
POLIGONO N° 7	7.56 M2	(AMPLIACION DE O. EN EJECUCION) PLANTA NIVEL
TOTAL	363.77 M2	
POLIGONO N° 8	4.55 M2	(SUPERFICIE SEMICUBIERTA, SOLICITUD DE EXCEPCION AL COD. PLANEAM. URBANO ART. VII2.1)

SUPERFICIE APROBADO CONFORME A OBRA: 66.00 M2
 SUPERFICIE AMPLIACION APROBADO 26-01-2018: 194.34 M2
 SUPERFICIE APROBADO AMPLIACION DE O. EN EJECUCION: 63.93 M2
 SUPERFICIE CUBIERTA SOLICITUD DE EXCEPCION AL COD. PLANEAM. URBANO ART. VII2.1: 31.94 M2
 SUPERFICIE SEMICUBIERTA SOLICITUD DE EXCEPCION AL COD. PLANEAM. URBANO ART. VII2.1: 4.55 M2

Nº	LOCAL	AREA	ILUMINACION			VENTILACION			PISOS			ZICALDS		MURDS				REVESTIM.		CIELORRASIDS		OBSERVAC.	
			C	R	P	C	R	P	PLATEA	CER.	CERAM.	MAD.	INTERIOR		EXTERIOR		AZUL.	CERAM.	SOLID.	ALUM.			
													MANPORT.	ALUM.	MANPORT.	ALUM.							
1	LOCAL-COM.	110.56	1/10	11.05	10.00	1/3	3.17	3.50	○	○					○	○							
2	BANO	3.15	---	---	---	---	---	0.40	○	○					○	○							○
3	PASO	6.00	---	---	---	---	---	---	○	○					○	○							
4	DEPOSITO	2.89	---	---	---	---	---	---	○	○					○	○							
5	OFICINA	28.30	1/10	2.83	3.00	1/3	0.94	1.00	○	○					○	○							○
6	ESTAR	25.88	1/10	2.58	3.00	1/3	0.86	1.00			○				○	○							○
7	LAVADERO	2.85	1/10	0.28	0.50	1/3	0.09	0.25			○				○	○							○
8	DORMITORIO	15.59	1/10	1.55	2.00	1/3	0.51	1.00			○				○	○							○
9	SALA DE CALDERAS	2.88	---	---	---	---	---	---			○				○	○							○
10	VESTIDOR	2.37	---	---	---	---	---	---			○				○	○							○
11	TOLILETTE	3.42	---	---	---	---	---	C.V.			○				○	○							○
12	BANO	3.80	---	---	---	---	---	C.V.			○				○	○							○
13	PASO	3.06	---	---	---	---	---	---			○				○	○							○
14	VESTIDOR	3.61	---	---	---	---	---	---			○				○	○							○
15	BANO	4.75	---	---	---	---	---	0.80			○				○	○							○
16	DORMITORIO	14.17	1/10	1.47	2.00	1/3	0.49	1.00			○				○	○							○
17	OFICINA	37.71	1/10	3.77	4.00	1/3	1.25	1.50			○				○	○							○
18	CABINA	29.72	1/10	2.97	3.00	1/3	0.99	1.00			○				○	○							○
19	SALA DE CALDERAS	5.52	---	---	---	---	---	C.V.	○	○					○	○							○

DE EXCEPCION
ANEAM. URBANO



IE A OBRA 20-11-2007) P.B.
DO 26-01-2018) P.B.
DO 26-01-2018) P.B.
DO 26-01-2018) P.A.
IN EJECUCION APROBADO 26-01-2018) P.A.
ACION AL COD. PLANEAM. URBANO ART.VII.2.1.) P.B.
IN EJECUCION) PLANTA NIVEL -2.60

IIERTA, SOLICITUD DE EXCEPCION AL COD. PLANEAM. URBANO ART.VII.2.1.) P.B.

IO M2
194.34 M2
UCION: 63.93 M2
COD. PLANEAM.URBANO ART.VII.2.1.: 31.94 M2
AL COD. PLANEAM.URBANO ART.VII.2.1.: 4.55 M2

NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION F	MACIZO 87	PARCELA 22	PLANO 2
------------------------	--------------	--------------	---------------	------------

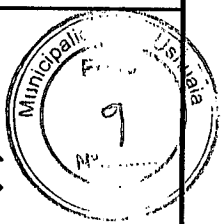
PLANO DE: **AMPLIACION DE OBRA EN EJECUCION**

USO PREDOMINANTE: **LOCAL COMERCIAL Y VIVIENDA UNIFAMILIAR**

PROPIEDAD DE:

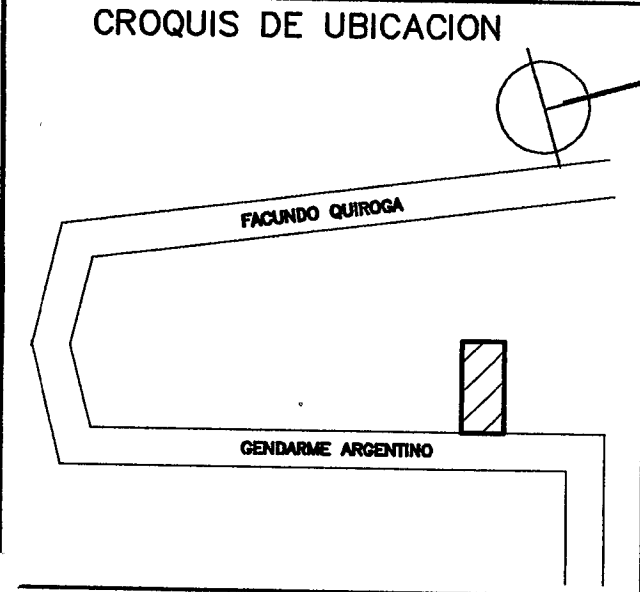
HORACIO DANIEL FLORES

DOMICILIO: **CALLE GENDARME ARGENTINO N° 1177**



PLANO DE ARQUITECTURA ESCALA 1:100

R1	DU 400 h/Hab.	PROPIETARIO NOMBRE HORACIO DANIEL FLORES FIRMA DOMICILIO: GENDARME ARGENTINO N° 1177
	DN 800 h/Hab	
FOS 0.84 (0.70)		
FOT 1.43 (2.30)		



DIRECTOR DE PROYECTO:

NOMBRE: **M.M.D. MARCELO C. BARRIA**
MAT.MUN. 256 - MAT.PROF. 204

FIRMA: *[Signature]*

DIRECTOR DE OBRA:

NOMBRE: **M.M.D. MARCELO C. BARRIA**
MAT.MUN. 256 - MAT.PROF. 204

FIRMA: *[Signature]*

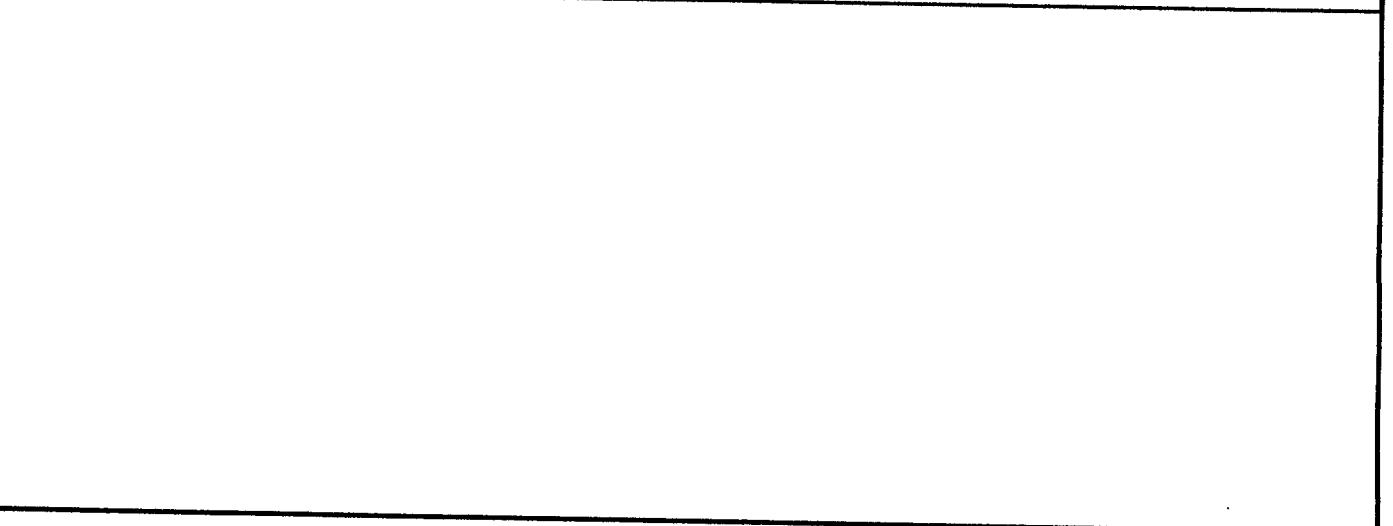
SUP DE TERRENO	253.72 M2
SUP. CONFORMADA 20-11-2007	66.00 M2
SUP. OBRA NUEVA APROBADO 26-01-2018	194.34 M2
SUP. AMPLIAC. OBRA EN EJECUCION.	63.93 M2
SUP. CUB. SOLICITUD EXCEPC.COD. PLAN. URB.	31.94 M2
SUP. TOTAL	383.77 M2
SUP. SEMICUB. SOLICITUD EXCEPC.COD. PLAN. URB.	4.55 M2
SUP DE LIBRE	76.72 M2

CONSTRUCTOR:

NOMBRE: **M.M.D. MARCELO C. BARRIA**
MAT.MUN. 256 - MAT.PROF. 204

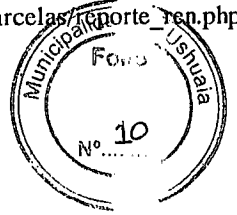
FIRMA: *[Signature]*

la aprobacion de los planos no exime de la necesidad de poseer permiso de habilitacion





Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Análisis e Información Territorial



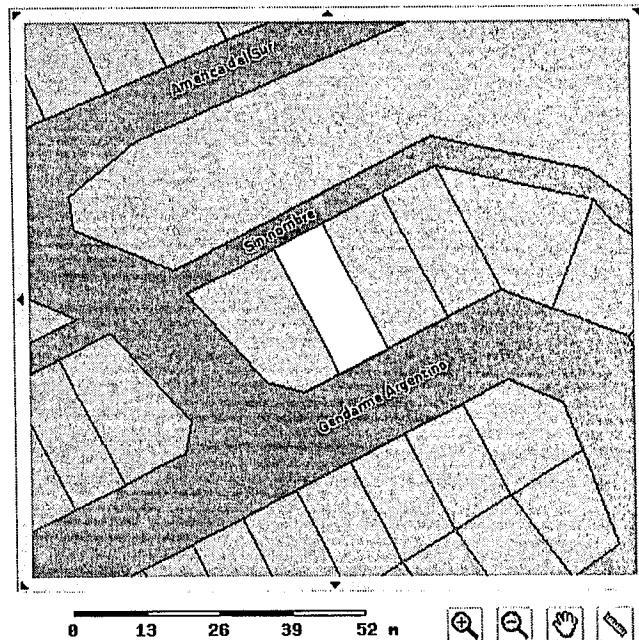
RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 21/11/2018 15:26:14
POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
F	0087		0022		

Dirección		Titular / Contribuyente		
Dirección		Persona	Relación	Documento
Gendarme Argentino 1177		FLORES, HORACIO DANIEL	Titular	D17243544

Observaciones de Renta				Variaciones			
Tipo Padron	F.Ult. Cta Vda.	Apremio	PP Activo	Variación	Expediente Variacion	E.Vigencia	F. Caducidad
A - 7728	2018-11-12	NO	NO	No hay registros			
B - 5633	2018-11-20	NO	NO				
D - 7728	2018-11-12	NO	NO				

Parcela	
Metros Frente	10.00
Superficie Terreno	253.72
Valor Tierra	2387.97
Valor de Mejora	214941.76
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	209-2004;278-2012;271-2014
Exp. Comercio	1554-0 -2006
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	T.F.1-012-91_h2
Partida	
Observaciones	



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

FIRMA

ACLARACION

Asunto **solicitud de excepción DU 9728 2018**
Remitente ignacio.diazcolodrero
<ignacio.colodrero@ushuaia.gob.ar>
Destinatario <marcelobarria20@yahoo.com.ar>
Fecha 2018-11-21 15:50

Ushuaia Webmail



Nota N°49/2018


Ushuaia, 21 de noviembre de 2018.

Se le informa que el inmueble ubicado en la parcela F-87-22 registra deuda en la Dirección de Rentas Municipal, por lo tanto no se podrá dar continuidad al expediente, hasta tanto no se regularice la situación.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

--

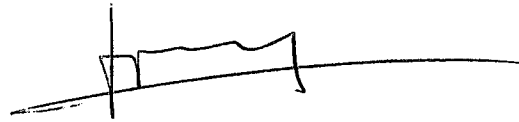
Arq. Ignacio Díaz Colodrero.
Dto. Estudios y Normas.
Dirección de Urbanismo.
Municipalidad de Ushuaia.



Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Me comunicó telefónicamente con el M.U.O Marcelo B...
(se encuentra de viaje hasta principios de Diciembre) para
notificarle que el inmueble tiene deuda, se compromete a
avisarle al propietario.

Se le consulta acerca del pedido de excepción con respecto al
retiro contrafrontal, ya que se observa una diferencia en los
gráficos. Informa que el retiro existente es de 2,07m y el
techo vuela solo 0,30 m.



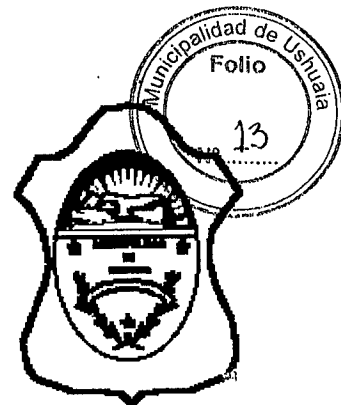
Arq Jorgelina FELCARO
Jefa Depto Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

22/11/2018



DU-9728/18

Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas de Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia.
Dirección General de Rentas.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

CERTIFICADO DE SITUACION FISCAL REGULAR

CERTIFICADO N°: 0029230/2018 emitido el 22/11/2018
CONTRIBUYENTE : D-17243544
NOMBRE: FLORES, HORACIO DANIEL
DOMICILIO: GENDARME ARGENTINO 1185 CP 9410

El funcionario que suscribe, certifica que el contribuyente utsupra mencionado, se encuentra inscripto ante esta Dirección General, bajo el número de contribuyente indicado, encontrándose en situación Fiscal Regular, por los recursos y tributos que se detallan a continuación:

Tasa General por Servicios Municipales

Padron de Tasas Numero: 7727
Nomenclatura Catastral: F 30087 0021
Titular: FLORES, HORACIO DANIEL (D-17243544)

Tasa General por Servicios Municipales

Padron de Tasas Numero: 7728
Nomenclatura Catastral: F 30087 0022
Titular: FLORES, HORACIO DANIEL (D-17243544)

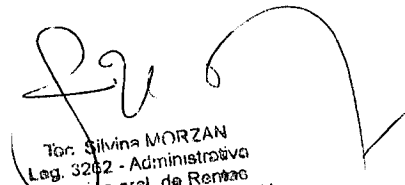
Impuesto Inmobiliario

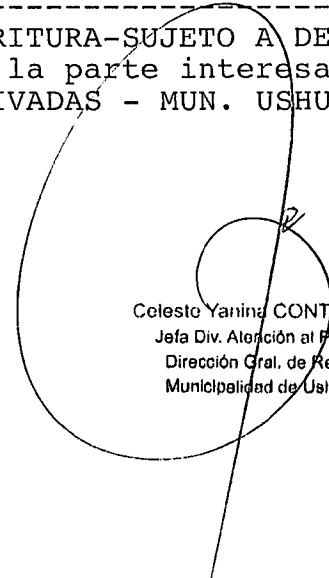
Padron Inmobiliario N°: 7727
Nomenclatura Catastral: F 30087 0021
Titular: FLORES, HORACIO DANIEL (D-17243544)

Impuesto Inmobiliario

Padron Inmobiliario N°: 7728
Nomenclatura Catastral: F 30087 0022
Titular: FLORES, HORACIO DANIEL (D-17243544)

NO VALIDO PARA BAJA-NO VALIDO PARA ESCRITURA-SUJETO A DEBITO
Se extiende la presente a solicitud de la parte interesada para ser
presentada ante: DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS - MUN. USHUAIA
VALIDO HASTA EL: 22/12/2018


Téc. Silvia MORZAN
Leg. 3262 - Administrativa
Dirección Gral. de Rentas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


Celeste Yanina CONTRERAS
Jefa Div. Atención al Público
Dirección Gral. de Rentas
Municipalidad de Ushuaia



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALOR URBANO
 Dpto. Fiscalización de Obras

ACTA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS

Ushuaia, 14/08/2018

Calle: GENDARME ARGENTINO Nº 1177; S: F, M: 87, P: 22

Propietario / Ocupante: FLORES, HOMERO DANIEL

Denuncia ~~SI~~ ~~NO~~ ~~PROF. ARTURITO M.M.O. MARCELO BARMA.~~ Paralización: ~~SI~~ ~~NO~~

Seguimiento ~~SI~~ ~~NO~~ EXP. Nº 271/2014 MODIFICACION DE OBRAS EN EJECUCION Fotos ~~SI~~ ~~NO~~

1º) Estado de obra / Observaciones: SE OBS. DESDE VIA PUBLICA QUE SE ESTA EJECUTANDO UNA MODIFICACION DE OBRAS EN EJECUCION SIN PERMISO DE OBRAS Y NO DECLARADO EN PLANOS APROBADOS (EL 26-ENERO-2018), LA MISMA SE UBICA EN LA FRONTERA DE LA PARCELA DE 4,00 x 6,00 EN (2) PLANTAS TOTAL 48,00 M² APROX. SUMANDO LOS DOS, DE ESTRUCTURA METALICA POR SER CUBIERTA DE TEJIDO AL 100% POR SER EN PLANTA BAJA POR SER MUR DE ALGUNA EN UNO DE SUS LATENCIALES EL RESTO SIN REVESTIMIENTO, EN PLANTA ALTA EN UNO DE SUS LATENCIALES POR SER PLACAS OSB C/ ABERTURAS METALICAS S/VIDRIO, SUS OTROS LATENCIALES SIN REVESTIMIENTO (VER TOMAS FOTOGRAFICAS) -

2) POR LO EXPUESTO SE LABRA ACTA DE INFRACCION Nº F. 00005181, POR EJECUTAR MODIFICACIONES DE OBRAS EN EJECUCION SIN PERMISO MUNICIPAL CPU II 1.1.2.1. INC. "C" HOM. 11:50hs.

3) ASI MISMO SE INTIMA A MANTENER LOS TRABAJOS PARALIZADOS HASTA TANTO REGULANCE DOCUMENTACION DE OBRAS, SE OTORGA UN PLAZO, AL MOMENTO DE LA INSP. SE DEJA COPIA DE ACTA Y ACTA DE INFRACCION EN FAVOR DE O. PARALIZADA, PROF. NO SE EN

OBRA PARALIZADA ~~SI~~ ~~NO~~ INFRACCION Nº F. 00005181

FAJA DE OBRA PARALIZADA S/L.M. EN CHAPA. -

SE INTIMA A PRESENTAR DOCUMENTACION EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA PRESENTE.

"EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA"

La actuación se realizó en presencia de _____ DNI _____

Domiciliado en _____, en carácter de _____

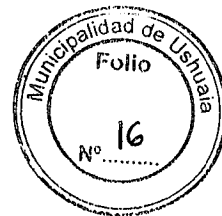
Firma: _____, Fecha _____ Queda Us. debidamente notificado.-

Quedan mas atentos el propietario y se niega a rubricar, testigos no se encuentran.

M.M.O. ARTURO OLIVA FERNANDEZ
 Fiscalizador
 Firma y Sello Fiscalizador

No acude al llamado, se deja copia en

No se encuentra o no quiere recibir: SE FIJA COPIA EN PUERTA (Art 55. c. - Ley Provincial 141)



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Ref.: Horacio Flores

Expediente DU-9728-2018.

Sr. Director.

D.G.D.U.A. Y O.T.

Arq. Gabriel Palacios.

Me dirijo a Usted con relación al Expediente DU - 9728/2018, mediante el cual el profesional, M.M.O. Marcelo Barria, solicita a través de la Nota Registrada N° 05417/2018, de fecha 04/10/18, que se exceptúe del Artículo VII.1.2.1.1. R1: Residencial Densidad Media – Indicadores Urbanísticos F.O.S. 0.70, del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección F, Macizo 87, Parcela 22 (Gendarme Argentino N°1177), de la cual, su propietario es el Sr. Horacio Flores.

Se trata de un edificio que consta de tres niveles. En el Nivel -2.60 m se encuentra la Sala de Calderas. En la Planta Baja se desarrolla el local comercial "Taller de Chapa y Pintura". En el Primer Piso una vivienda, la cual se encuentra en construcción.

Según Expediente de Obras Año 2014 – N° 271, posee planos de ampliación de obra en ejecución aprobados el 26 de enero de 2018. Con fecha 14 de agosto de 2018, mediante Acta de Fiscalización Técnica de Obras N°12242, la obra fue paralizada, ya que se detectaron modificaciones de obra sin haber tramitado el permiso correspondiente. Dicha modificación se refiere a la construcción de la "cabina de pintado", la cual ocasiona que el F.O.S. se exceda de lo normado.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



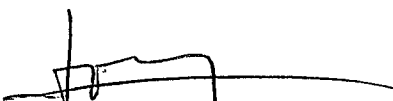
"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

El F.O.S. permitido es de 0.70 y el resultante según plano obrante a foja 8 de este expediente, es de 0.84, lo que origina una superficie de 35,52 m² superior a lo permitido.

Luego de analizado el caso y dado que se trata de un taller que se encuentra desde hace varios años localizado en el lugar, se sugiere otorgar la excepción.

Cabe aclarar que en forma paralela al pedido de esta excepción, se está tramitando una solicitud de desafectación de un sector del pasaje peatonal localizado sobre el contrafrente de la parcela, para ser anexado a la parcela F/87/22. Al otorgarse la excepción no sería necesario dar curso a dicha desafectación.

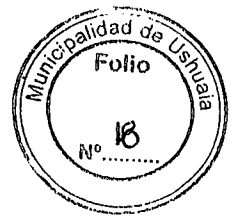
Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su consideración, conjuntamente con el proyecto de ordenanza que sería del caso dictar, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano y su posterior giro al Concejo Deliberante.


ARQ. JORGELINA FELCARO
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y NORMAS
DIRECCIÓN DE URBANISMO

INFORME Depto. E y N. N°40/18
Ushuaia, 13 / 11 / 2018



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Proyecto de Ordenanza

ARTÍCULO 1º.- EXCEPCIÓN. EXCEPTUAR del cumplimiento del Artículo VII.1.2.1.1. R1: Residencial Densidad Media – Indicadores Urbanísticos - F.O.S. 0.70, del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección F, Macizo 87, Parcela 22, autorizándose un F.O.S de 0.84, de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- CONDICIONAMIENTO. CONDICIONAR lo indicado en el Artículo 1º a que la superficie excedente del F.O.S. sea utilizada para la regularización del local denominado "18 – cabina de pintado", de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

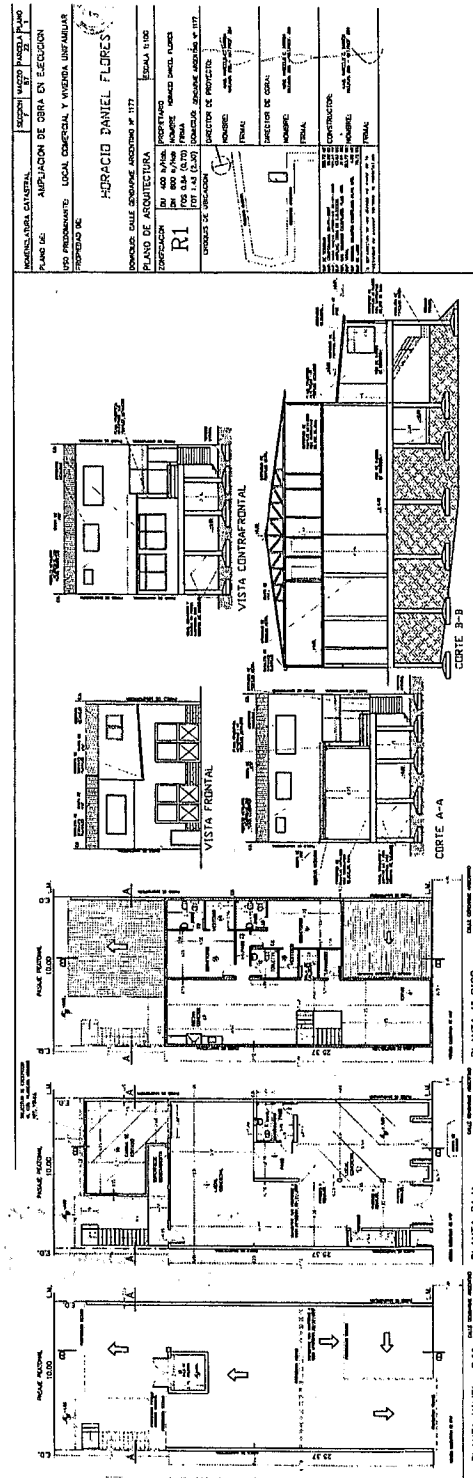


Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia



"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

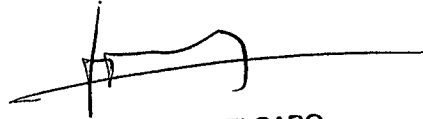
ORDENANZA MUNICIPAL N° _____/2018. ANEXO I.



Plano Obrante a foja 8 del Expediente Municipal DU N° 9728/2018.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Sr Director:
Remito a Usted Informe del Depto de E y N N° 40/2018,
a los fines de que sea evaluado en el Consejo de Planeamiento
Urbano, para su posterior giro al Consejo Deliberante para
su tratamiento.

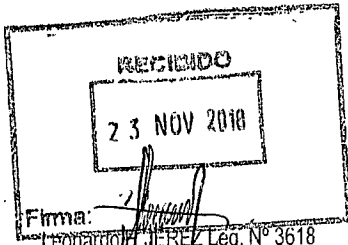


Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

23/11/18.

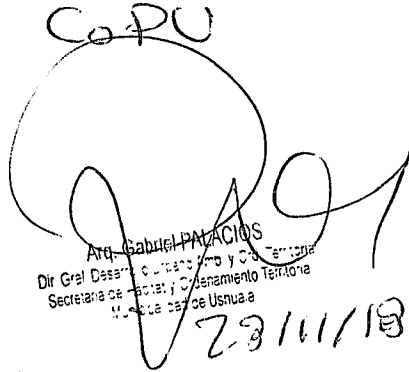
Sra. S. H. y O. T.

Se eleva informe y proyecto de ORDENANZA
para su tratamiento en CoPU



Firma: 
Leonardo JEREZ Leg. N° 3618

Sec. Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia



Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia
23/11/18

Continuar trámite



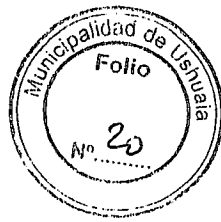
Arq. María Teresa FERNANDEZ
Coordinadora
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
Deplo. Estudios y Asesorías
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U)

Acta N°200

Fecha de sesión: 4 de noviembre de 2018. **Lugar:** Municipalidad de Ushuaia.

Orden del día:

1 - Expediente DU-1669-2018: "Sección A - Macizo 68 - Parcela 1 - INSTITUCIÓN SALESIANA s/ Indicadores Urbanísticos".

Consideraciones previas: Se solicitan Indicadores Urbanísticos para las parcelas identificadas en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección A - Macizo 68 – Parcelas 1, 2b, 3a, 4a y 5, para la futura ampliación de las instalaciones del colegio.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

2 - Expediente DU-9728-2018: "F-87-22 – HORACIO FLORES s/ C.P.U - Retiros".

Consideraciones previas: El profesional M.M.O. Marcelo Barría solicita excepción al Art. VII.1.2.1.1. R1: Residencial Densidad Media – Indicadores Urbanísticos F.O.S 0.70 del C.P.U. para la parcela identificada en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección F - Macizo 87 – Parcela 22, con el objetivo de poder regularizar la situación del "Taller de chapa y pintura" que funciona en el local de la planta baja.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

Arq. Díaz Calderero, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Convalidan: Los presentes.

3 - Expediente DU-10120-2018: "B-23-4 – JORGE MILSTAIN s / C.P.U. - Indicadores Urbanísticos – Estacionamiento".

Consideraciones previas: El profesional Arq. Guillermo Comba solicita excepción a los Artículos del C.P.U. referidos al F.O.S, Retiro Contrafrontal, Altura Máxima de Edificación y Módulos de Estacionamiento para la parcela identificada en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección B - Macizo 23 – Parcela 4, con el objetivo de poder ampliar las instalaciones del gimnasio que funciona en la parcela.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

4 - Expediente DU-10114-2018: "L-7-4 – ALFREDO GUEVARA s / C.P.U. - Retiro Frontal".

Consideraciones previas: La profesional M.M.O. Andrea Olariaga solicita excepción al Artículo VII.1.2.1.2. R2: Residencial Densidad Media/Baja – Indicadores Urbanísticos Retiro Frontal 3 m del C.P.U., con el objetivo de poder construir una vivienda.

Propuesta: No dar curso a lo solicitado.

Convalidan: Los presentes. *Se abstiene : Guillermo BARRANTES.-*

5 - Expediente DA-10055-2018: "J-1000-2IR s / Indicadores Urbanísticos – Urbanización ALTOS DEL SUSANA – BANCO DE TIERRA DEL FUEGO".

Consideraciones previas: En el marco del trámite del proyecto de urbanización denominado "Altos del Susana", se requiere la asignación de Indicadores Urbanísticos

R B
[Handwritten signatures]
2
[Handwritten signatures]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Díaz Cordeiro, Ignacio R.
Deplo. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

para la parcela identificada en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección J - Macizo 1000 - Parcela 2IR, zonificada como PE – Distrito de Proyectos Especiales.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Decreto.

Convalidan: Los presentes.

6 - Expediente DA-9837-2018: "DESAFECTACIÓN PARCIAL DE CALLE PEATONAL – Calle s/n entre Macizos 2 y 127 – Sección F - P/ regularización – Uso Residencial".

Consideraciones previas: Se solicita la desafectación parcial de la calle peatonal sin nombre ubicada entre los Macizos 2 y 127 de la Sección F, con la finalidad de conformar una parcela atípica destinada a regularizar la situación de la Sra. Sonia Ramona Raniele Valverde, quien ocupa desde el año 1995 esa porción de espacio público.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

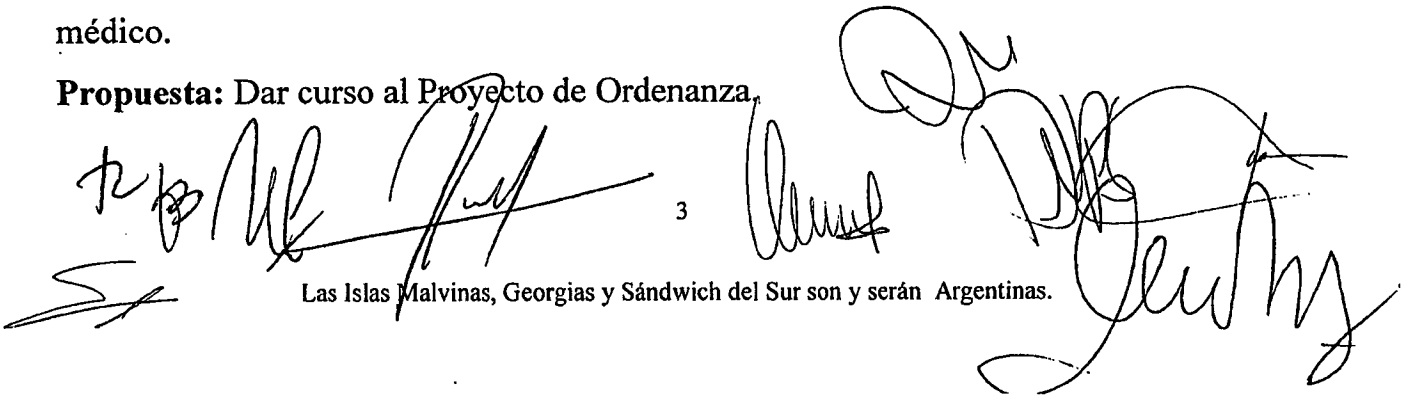
Convalidan: Los presentes.

Se incorpora sobre tablas el siguiente tema:

7 - Expediente DU-10548-2018: "J-12-2 Propietario Francisco LOIÁCONO – Excepción C.P.U. Art. VII.1.2.1.3 (FOS – USOS)".

Consideraciones previas: El propietario solicita una ampliación mínima del FOS (de 0.50 a 0.52), así como también se autorice, como único uso del predio, el de consultorio médico.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.



Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Convalidan: Los presentes.

Coordinación: Arq. María Teresa FERNÁNDEZ.

Asistencia: Arq. Ignacio DÍAZ COLODRERO.

En representación del Departamento Ejecutivo:

PALACIOS, Gabriel; LOBO, Máximo; DÍAZ COLODRERO, Ignacio; BENAVENTE, Guillermo.

En representación del Concejo Deliberante:

BARRANTES Guillermo; ECHAGÜE, Mercedes; ORDOÑEZ Rodolfo; PÉREZ Nehuen; VOLPE Mariano.

USHUAIA, 4 de DICIEMBRE de 2018.-

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Guillermo Barrantes

Arq. Rodolfo ORDOÑEZ

Lic. Máximo LOBO
Director de Desarrollo Territorial
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Arq. María Teresa FERNÁNDEZ
Coordinadora
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

VOLPE MARIANO

Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano y Ord. Territorial
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

NOTA N° 55 /2018.-
LETRA: Co.P.U.

USHUAIA, 04 DIC 2018

SEÑOR INTENDENTE:


Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir adjunto el Expte. DU-9728-2018: "F-87-22 – HORACIO FLORES s/ C.P.U - Retiros", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 200, en sesión ordinaria de fecha 04 de diciembre de 2018.

Por lo expuesto se adjunta Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante.

Atq. María Teresa FERNANDEZ
Coordinadora
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.

De Acuerdo Al Acta De Reunión N°
200 Del Co.P.U. , A FOLIOS 20, LA FECHA
DE LA MISMA ES 4 DE DICIEMBRE DE 2018



T.S.A. Enrique M. GARCÍA
ADMINISTRACIÓN
Secretaría de Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Proyecto de Ordenanza

ARTÍCULO 1º.- EXCEPCIÓN. EXCEPTUAR del cumplimiento del Artículo VII.1.2.1.1. R1: Residencial Densidad Media – Indicadores Urbanísticos - F.O.S. 0.70, del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección F, Macizo 87, Parcela 22, autorizándose un F.O.S de 0.84, de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- CONDICIONAMIENTO. CONDICIONAR lo indicado en el Artículo 1º a que la superficie excedente del F.O.S. sea utilizada para la regularización del local denominado "18 – cabina de pintado", de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

